

# SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S. CURSO 2020-2021

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA MAYÚSCULA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:
1° Apellido:
Nombre:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:
Dirección
N°
ProvinciaTeléfonos:/
Dirección de correo electrónico
¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO 🔲 SÍ 🔲 INDIQUE CUAL:
CENTRO:
ESTUDIOS: PLAN DE ESTUDIOS: CURSO:
D. /D*
de la Universidad de Sevilla: Apartado Estudiar/ Becas y Ayudas/Becas y Ayudas de Formación/Propias/Becas de formación en el CADUS: https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias, o bien directamente en el siguiente enlace: http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf  En
r IIIIIa,

Para la Administración 1

#### ANEXO II: IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PARA LA AEAT

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de la Beca de Formación en el C.A.D.U.S. Curso 2020-2021, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

## INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2018.

A.- <u>DATOS DEL SOLICITANTE</u> DE LA BECA DE FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S., CURSO 2020-2021, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:			
NIF:	FIRMA		
	<u> </u>		

B.- <u>DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</u> DEL SOLICITANTE DE LA BECA DE FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S., CURSO 2020-2021, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

, a de de 2020.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla.

NORMATIVA: Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

#### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Art. 9.- Documentación. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  - a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
  - b) **Currículum** con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la beca que solicita y mencionándose con detalle las desarrolladas a cualquier nivel en la Universidad de Sevilla. El currículum se presentará en un fichero informático en formato PDF, no siendo válida su presentación en papel.
  - c) Copia de los **certificados de los cursos** relacionados con el objeto de la beca en un fichero informático PDF. No será válida su presentación en papel. No se valorarán aquellos cursos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
  - d) **Documentación del diseño de una pieza gráfica** en la que se publicite una futura asamblea de Universidad. Se presentará en un fichero en formato PDF no siendo válida su presentación en papel.
  - e) Carta de motivaciones para optar a colaborar con la representación estudiantil. Se presentará en un fichero en formato PDF no siendo válida su presentación en papel.
  - f) Certificación académica personal de la titulación que da acceso al Máster Universitario, si ésta ha sido cursada en una Universidad distinta a la Universidad de Sevilla, en la que se indicará la nota media del expediente académico. En el caso de que la titulación haya sido realizada en una Universidad extranjera, además de la nota media del expediente académico deberán constar los criterios para su cálculo.
  - g) **Impreso de autorización para obtener datos de la AEAT**. Aquellos solicitantes que no lo aporten, pese a serle requerido, no serán desistidos de su petición.
  - h) Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
  - i) El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

#### Art. 10.- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de esta beca, los siguientes extremos:

- -Domicilio a efectos de notificación
- -Dirección de correo electrónico
- -Firma de la solicitud

**Art. 11.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud**.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 9 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en el CADUS.

(https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias)

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, para aportar la documentación que se establece en el art. 9 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria.

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 9 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 10 en los plazos fijados en la Resolución que se establece en este artículo, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Art. 15.- La fecha de celebración de las entrevistas y la relación de los solicitantes seleccionados para la misma se publicará mediante una Resolución con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Beca de formación en el CADUS.

https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

Art. 8.- Presentación de solicitudes. - Las solicitudes se podrán presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y
  solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<a href="https://sede.us.es">https://sede.us.es</a>) a la que se
  adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de
  Sevilla".
- De **forma presencial** en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil) para ello deberá pedir cita previa en el enlace: <a href="https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla">https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla</a>
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### El plazo de presentación de solicitudes será desde el <u>28 de septiembre al 9 de octubre de 2020,</u> ambos inclusive.



### RESGUARDO SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL CADUS CURSO 2020-2021.

Nombre y Apellidos	
Domicilio	N.I.F
Código Postal v Localidad	Provincia: